

CONSIDERANDO

Que el sector artesanal, constituye la expresión permanente de la identidad de los pueblos en sus diversas manifestaciones;

*Que la abogada señora **LOURDES AZÚA SANTANA**, esforzada artesana de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, durante **30 AÑOS** ha desarrollado una invalorable labor apreciada por la colectividad;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, enaltecer el trabajo y habilidades de sus mejores ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la abogada señora **LOURDES AZÚA SANTANA**, quien con su trabajo profesional, ha coadyuvado a la vigencia y desarrollo de la artesanía del cantón y de la provincia.*

*El señor ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL